CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Asunción, **24** de **MARZO** de 2021.-

ICEO N°019/2021

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC PRIORITARIO N°07/2021 "ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70% – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 392.244**

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 14 de fecha 02 de marzo de 2021, por las siguientes personas: el **Lic. Ismael Acosta Conde**, Encargado de Despacho – Dirección General de Administración y Finanzas; **el Abog. Pedro Cesar Irala**, Encargado de Despacho – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi**; el **Abg. Mirko Duré Rolón,** técnicos propuestos por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del ámbito solicitante: el **Lic. Yamil Admen,** Encargado de Despacho – Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Desarrollo - **Abg. y N.P Gerardo Kuster** – Técnico Designado; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC PRIORITARIO N°07/2021 "ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70% – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 392.244** de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC PRIORITARIO N°07/2021 "ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70% – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 392.244**, fue aprobado por **Resolución S2 Nº 02 del Consejo de Superintendencia Secretaria N°2 Nº 2** de fecha 18 de febrero de 2021, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 150.000.000(Guaraníes ciento cincuenta millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 6.150 (Guaraníes seis mil ciento cincuenta).-**
- ✓ Modalidad: **Contratación Directa – Contrato abierto por montos mínimos y máximos:**
  - Monto Mínimo: **₲. 75.000.000(Guaraníes setenta y cinco millones).-**
  - Monto Máximo: **₲. 150.000.000(Guaraníes ciento cincuenta millones).-**
- ✓ Vigencia: **12 (doce meses).-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

367

Nº	OFERENTE	NOTA UOC	TELÉFONO
1	HOSPICENTER S.A.	20/2021	021 232.730
2	BASE BASE S.A.	19/2021	021 657.1000
3	MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	18/2021	0981-271.963
4	NEGOCIOS S.A.	17/2021	021 579.362
5	EVELYN MARLENE KISSER PIOCH	16/2021	021 501.717
6	FATIMA RUT ROA CENTURION	15/2021	0981-838.862
7	CLEAN GROUP	14/2021	0981-967.053 / 0981-344.054
8	BLANCA ESTHER LOPEZ ACOSTA	13/2021	021 751.537 / 021 750.164

La fecha de presentación de ofertas fue fijada para el día ***08/03/2021*** *a las* ***09:15hs***. *y* la apertura de sobres a las ***09:30 hs.*** del mismo día, a cuyo acto se han presentado seis oferentes.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN ₲. (IVA INCLUIDO)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA			CORREO ELECTRÓNICO
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN ₲.	
1	CEGA INDUSTRIAL S.A.	7.050 (GUARANÍES SIETE MIL CINCUENTA)	08/03/2021	120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta	5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES)	cegaindustrialsa@gmail.com
2	DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López	20.010 (GUARANÍES VEINTE MIL DIEZ)				cortmar-py@hotmail.com
3	ROACSA de Fátima Rut Roa Centurión	150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES)	08/03/2021	120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta	7.800.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL)	licitacionesroacsa@gmail.com
4	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	14.500 (GUARANÍES CATORCE MIL QUINIENTOS)	08/03/2021	120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta	4.500.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL)	licitaciones@italquimica.com.py
5	COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina	6.500 (GUARANÍES SEIS MIL QUINIENTOS)	08/03/2021	120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta	7.500.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL)	marmed_22@hotmail.com
6	PROSPER S.R.L.	7.670 (GUARANÍES SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA)	08/03/2021	120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta	8.000.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES)	prospersrl@hotmail.com

366

b) **Observaciones:**

1) **CEGA INDUSTRIAL S.A.:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyente de IRACIS; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2019; IVA General de 12 (DOCE) meses, correspondiente al año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General; Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS); Declaración Jurada de que todos los productos que requieran registros sanitarios, cuentan con los mencionados registros expedidos por las autoridades competentes y Especificaciones técnicas ofertadas.-

2) **DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López:** Presenta un original de la oferta. **No presenta**: Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) SUSTANCIAL; Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyente de IRACIS; Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS); Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes solicitados en las especificaciones técnicas y Declaración Jurada de que todos los productos que requieran registros sanitarios, cuentan con los mencionados registros expedidos por las autoridades competentes.-

3) **ROACSA de Fátima Rut Roa Centurión:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente; IVA General de 12 (DOCE) meses, correspondiente al año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General; Formulario 106 del año 2019, para contribuyentes del IRPC; Formulario 106 del año 2019, para contribuyentes del IRPC; Formulario 104 del año 2019, para contribuyentes de Renta Personal; Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes solicitados en las especificaciones técnicas y Declaración Jurada de que todos los productos que requieran registros sanitarios, cuentan con los mencionados registros expedidos por las autoridades competentes.-

4) **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19; Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyente de IRACIS; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2019; IVA General de 12 (DOCE) meses, correspondiente al año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General; Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS); Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes solicitados en las especificaciones técnicas; Declaración Jurada de que todos los productos que requieran registros sanitarios, cuentan con los mencionados registros expedidos por las autoridades competente y Especificaciones técnicas ofertadas.-

5) **COMERCIAL MARMED de Maria Lilian Medina:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyente de IRACIS; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2019; IVA General de 12 (DOCE) meses, correspondiente al año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General; Formulario 106 del año 2019, para contribuyentes del IRPC; Formulario 104 del año 2019, para contribuyentes de Renta Personal; Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS); Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes solicitados en las especificaciones técnicas; Declaración Jurada de que todos los productos que requieran registros sanitarios, cuentan con los mencionados registros expedidos por las autoridades competente y Especificaciones técnicas ofertadas.-

6) **PROSPER S.R.L.:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19; Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyente de IRACIS y Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2019.-

c) **Observaciones de los oferentes:**

- El representante de la empresa **DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López** deja la siguiente observación:
  - La empresa **PROSPER S.R.L.** presenta la declaración jurada de mantenimiento de ofertas sin sello de la empresa.-
  - La empresa **CEGA S.A.** presenta en forma deficiente su declaración jurada de bienes y rentas de la Contraloría General de la República N° 2348 no ajustándose a la Ley 6355/19 ya que en el mismo no figura el listado de los socios de la sociedad.-

- El representante de la empresa **CEGA S.A** deja la siguiente observación:
  - Deja constancia que la empresa **ROACSA** presenta su formulario de oferta en formato anterior que ya no corresponde y el monto ofertado tampoco corresponde a la cotización por litros.
  - La oferta de la empresa **COMERCIAL MARMED de Maria Lilian Medina** su formulario N°1 de declaración jurada de mantenimiento de oferta modifica el mismo al agregar nombre en la parte del texto donde dice yo quien suscribe.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, el oferente **CEGA INDUSTRIAL S.A., DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López, ROACSA de Fátima Rut Roa Centurión, DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., COMERCIAL MARMED de Maria Lilian Medina** y **PROSPER S.R.L,** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Carta de Invitación del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 11/21** de fecha **11/03/2021** cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **COMERCIAL MARMED de Maria Lilian Medina**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 079/2021 y NCEO Nº 100/2021**:

- ✓ *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).-*
- ✓ *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyente de IRACIS.-*
- ✓ *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2019.-*
- ✓ *IVA General de 12 (DOCE) meses, correspondiente al año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General*
- ✓ *Formulario 106 del año 2019, para contribuyentes del IRPC.-*
- ✓ *Formulario 104 del año 2019, para contribuyentes de Renta Personal.-*
- *Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).-*
- ✓ *Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes solicitados en las especificaciones técnicas.-*
- ✓ *Declaración Jurada de que todos los productos que requieran registros sanitarios, cuentan con los mencionados registros expedidos por las autoridades competentes.-*

365-

✓ *Especificaciones técnicas ofertadas.-*

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó la documentación adicional solicitada. Por lo expuesto, la oferta presentada por **COMERCIAL MARMED de Lilian Medina,** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/2019.-

b) **ROACSA de Fátima Rut Roa Centurión: NO CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial.

✓ Formulario de Oferta (*) **SUSTANCIAL** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]: **Obs.: No se adecua al formato establecido en el PBC.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el formulario de la oferta presentado por el oferente no se ajusta al formulario que debe ser descargado del SICP, omite los inciso g) y h) que hacen referencia a las políticas de compra sostenible y al cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social vigente.-

Formulario de Oferta – SICP

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 392244

A: Corte Suprema de Justicia - Corte Suprema de Justicia.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: _____

En calidad de: _____

364

Formulario de Oferta – ROACSA de Fátima Rut Roa Centurión

ROACSA 3.616.123-3
De Fátima Rut Roa Centurión.
AZARA 980 ENTRE EEUU Y TACUARY
0991 838 862

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 392244

A: Corte Suprema de Justicia (CSJ)
Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: ROACSA DE FATIMA RUT ROA CENTURION

Dirección: AZARA 980 ENTRE EEUU Y TACUARY

Números de teléfono: 0991 838 862 – 0971 363 053

Dirección de correo electrónico: licitacionesroacsa@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para

ROACSA 3.616.123-3
De Fátima Rut Roa Centurión.
AZARA 980 ENTRE EEUU Y TACUARY
0991 838 862

nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma: ROACSA

Nombre: Fátima Rut Roa Centurión.

En calidad de: Propietaria

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **ROACSA de Fátima Rut Roa Centurión** queda ***DESCALIFICADA***, conforme al Inciso a del Art. 61° Decreto Nro. 2992/2019 que se transcribe a continuación: "*...El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados...*".-

363

c) **CEGA INDUSTRIAL S.A.:** **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 080/2021** y **NCEO N° 098/2021**:

- ✓ *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).-*
- ✓ *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).-*
- ✓ *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**): **Obs.: La constancia presentada no menciona a la accionista Lucila Leiva Segovia.-***
- ✓ *Certificado de cumplimiento tributario (**).-*
- ✓ *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-*
- ✓ *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyente de IRACIS.-*
- ✓ *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2019.-*
- ✓ *Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (provisión de alcohol y/o elementos de desinfección), que podrán corresponder a provisiones a entidades públicas o privadas, dichos documentos deberán corresponder a los periodos 2018, 2019 y 2020 y la sumatoria de los mismos deberá ser de al menos el 30% (treinta) del monto máximo a contratar. No es necesario contar con un contrato por año.-*
- ✓ *Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).-*
- ✓ *Declaración Jurada de que todos los productos que requieran registros sanitarios, cuentan con los mencionados registros expedidos por las autoridades competentes.-*
- ✓ *Especificaciones técnicas ofertadas.-*
- ✓ *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-*

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó la documentación adicional solicitada. Por lo expuesto, la oferta presentada por **CEGA INDUSTRIAL S.A.**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/2019.-

d) **PROSPER S.R.L.:** **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 081/2021 y NCEO Nº 094/2021**:

- ✓ *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**): **Obs.: Adjunta documento en trámite. Presentar documento vigente.-***
- ✓ *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**).-*
- ✓ *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyente de IRACIS.-*
- ✓ *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2019.-*
- ✓ *Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS): **Obs.: Presenta copia vencida del registro sanitario provisorio. Presentar documentación vigente.-***
- ✓ *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-*
- ✓ *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**): **Presentarla constancia de presentación de la "Declaración Juradade Bienes y rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República de la Srta. Gabriela Richer Soares (socia de la empresa).-***

362

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 13/2021** de fecha **16/03/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que el oferente cumple con los documentos requeridos a excepción de:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar: ***Obs.: NO ADJUNTA.-***

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, sin embargo, la no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19*: ***Obs.: No Cumple, no presenta constancia de la socia accionista Gabriela Richer Soares.-***

Por lo expuesto, la oferta presentada por **PROSPER S.R.L.,** queda **DESCALIFICADA,** conforme (Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" – Decreto N° 2992/2019".-

e) **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A:** **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 082/2021**:

- ✓ *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**.-*
- ✓ *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**.-*
- ✓ *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 **(**)**.-*
- ✓ *Certificado de cumplimiento tributario **(**)**.-*
- ✓ *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**.-*
- ✓ *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyente de IRACIS.-*
- ✓ *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2019.-*
- ✓ *Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (provisión de alcohol y/o elementos de desinfección), que podrán corresponder a provisiones a entidades públicas o privadas, dichos documentos deberán corresponder a los periodos 2018, 2019 y 2020 y la sumatoria de los mismos deberá ser de al menos el 30% (treinta) del monto máximo a contratar. No es necesario contar con un contrato por año.-*
- ✓ *Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).-*
- ✓ *Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes solicitados en las especificaciones técnicas.-*
- ✓ *Declaración Jurada de que todos los productos que requieran registros sanitarios, cuentan con los mencionados registros expedidos por las autoridades competentes.-*
- ✓ *Especificaciones técnicas ofertadas.-*
- ✓ *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 13/2021** de fecha **16/03/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que el oferente cumple con los documentos requeridos a excepción de:

- Certificado de Cumplimiento Tributario: ***Obs.: Presenta documento con fecha posterior al Acto de Apertura.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A ha presentado el Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión **11/03/2021**, posterior a la fecha de apertura de ofertas **(08/03/2021)**. El Comité verifica que el Pliego de Bases y Condiciones establece que los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

361

Por lo expuesto, la oferta presentada por **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A,** queda **DESCALIFICADA**, conforme (Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" – Decreto N° 2992/2019".-

f) **DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López:** **NO CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial.

- ✓ Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) SUSTANCIAL La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López,** queda **DESCALIFICADA**, conforme al Inciso a del Art. 61° Inc b) Decreto Nro. 2992/2019 que se transcribe a continuación: *"…La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida…".-*

No habiendo mas ofertas que analizar se da por concluida la evaluación documental.-

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC PRIORITARIO Nº 07/2021 "ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70% – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 392.244,** , teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art 30° de la Ley N° 2051/2003: ***"…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".-***

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Ismael Acosta Conde
Encargado de Despacho
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia

José Benítez Isasi
ASESOR

Abog. y NP. Gerardo Kuster
Dirección de Desarrollo de RR.HH.

Lic Yamil Adman
Dirección General de Recursos Humanos
Director Interino